

8. CIVIL 1074/56 1

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 1093

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

TORRE LOS NEGROS

Asunto: reconstrucción de la Iglesia Parroquial

RG-2782

Consecuente a cuanto me interesa en su escrito de 21 de los corrientes, le significo que si por parte de algún vecino se pone algún inconveniente a las ordenes dadas por esa Alcaldía para la reconstrucción de la Iglesia Parroquial, deberé comunicarlo a este Gobierno Civil a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años

Teruel 26 de agosto de 1950

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

AYUNTAMIENTO  
de  
TORRE LOS NEGROS

EXCMO. SR.:

Nº 230

*9 a' alqps f' calq' u' u' b' h' m' i' b' h' a' u' h' g' h' u'.*

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en esta localidad se está procediendo a la construcción de la Iglesia Parroquial por haber sufrido desperfectos de consideración al ser bombardeada por la artillería del ejército rojo, durante la pasada guerra de liberación.

Para su construcción el Estado concedió la subvención de 150.000 pesetas, pero según las manifestaciones del Arquitecto Nacional Don. JOSE MARIA GALAN JORDAN esta cantidad era insuficiente para poder realizar la obra, por lo tanto el pueblo tiene que contribuir con otras 150.000 pesetas en transporte de materiales y otros trabajos de menor peligro, para así poder tributar el culto debido al Señor en un local digno y capaz como siempre lo ha tenido. Los trabajos de construcción se empezaron a mediados de Abril último, los cuales continúan sin interrupción. La prestación personal y de transporte viene prestandose por el vecindario en la forma establecida para obras municipales, en la Ley de Bases de Regimen local, p o r los varones comprendidos entre los 16 y 60 años de edad respectivamente y nadie se ha negado hasta la fecha, pero como se sospecha que ha de haber quien se ha de negar, deseare de V.E. tenga a bien autorizar a esta Alcaldía para imponer las correspondientes sanciones, o en su caso dar cuenta a su Autoridad para la imposición de las mismas, ya que sería lamentable que estando los trabajos tan adelantados sembrarã algún desapresivo el descontento entre el vecindario, más como se trata de una obra que no está dentro de la esfera municipal esta Alcaldía no podría obligar y por lo tanto nuestra deseada Iglesia Parroquial quedaría sin terminar, quedando en tal caso un pueblo tan católico de siempre como éste en el abismo de la fé, ya que nunca tendríamos un Sacerdote que conviniendo entre nosotros se encargará del cuidado de nuestras Almas, por faltarle lo principal y más necesario de un pueblo, la Casa de Dios, así que esperamos de V.E. nos preste el apoyo debido a fin de llevar a feliz término lo que tanto anhelamos.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
TORRE LOS NEGROS, 21 de Agosto de 1.950.

EL ALCALDE,

*A. Ferrer*



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA

TERUEL.-